



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. LETICIA NUÑEZ RUIZ DIAZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.986.688, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 08 de febrero de 2022
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 184 del 03/02/2022 de la Univ. LETICIA NUÑEZ RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.986.688, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita extensión de derecho para rendir examen final de la materia de salida "Manejo Integral Urbano Ambiental".-

El informe de la Dirección de carrera de Arquitectura indica que la estudiante registra inscripción y obtención de derecho a examen final en el 1er periodo académico del año 2020, que habilitaba a la misma la posibilidad de dar examen en la dos convocatoria de ese periodo y los exámenes de las dos convocatoria del segundo semestres 2020. No se registran inscripciones de la estudiante en la asignatura Manejo Integral Urbano en los dos periodos académicos del año 2021.

En este sentido se aclara la vigencia de la Resolución N° 6072/1012/2015 donde se aclara que la figura de extensión de firma no existe en las reglamentaciones vigentes, que la figura prevista en el Reglamento General de la FADA Art. 43 inc. b) es la de estudiantes repitentes, en la misma resolución se aclara que este régimen especial también será aplicado a aquellas personas que han perdido su derecho a examen debido al paso del tiempo.

Por los motivos mencionados, la estudiante debe ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 6072/1012/2015 para dar el examen final de la asignatura.-

La Resolución N° 24/02/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. LETICIA NUÑEZ RUIZ DIAZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA"..-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado por la Univ. LETICIA NUÑEZ RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.986.688, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo